

CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA

CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA



DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE POR LOS TRAMITES DE

INSCRIPCIÓN EN EL ANAGRAFE (desde el extranjero o de otro municipio)

Para cada componente que se inscribe hay que presentar los siguientes documentos:

- Pasaporte o documento de identidad válido en su propio país para viajar al extranjero
- Código de Impuestos (*codice fiscale*)
- Carnet de identidad (*carta d'identità*) expedida por otro municipio italiano - si usted tiene
- Licencia de conducir italiana (fotocopias) - si usted tiene
- Placas de matrícula de vehículos – si usted tiene
- Certificados de matrimonio y nacimiento debidamente traducidos y legalizados - si usted tiene
- Los documentos necesarios para demostrar la regularidad de la residencia en Italia de acuerdo con la ley “D.Lgs. 30/2007”, es decir la attestazione di soggiorno expedida por otro municipio italiano o los documentos requeridos para la expedición de la attestazione di soggiorno (véase más abajo) junto con un sello de € 14,62



ATTESTAZIONE DI SOGGIORNO (o CERTIFICADO DE REGULARIDAD DE RESIDENCIA EN ITALIA PARA CIUDADANOS COMUNITARIOS)

- Pasaporte o documento de identidad válido en su propio país para viajar al extranjero
- sello de € 14,62
- por trabajo: contrato de trabajo y las últimas nóminas. En el caso de desempleo involuntario, es necesario presentar el antiguo contrato, las últimas nóminas y la inscripción al *Centro dell'Impiego*.
- por trabajo por cuenta propia: autocertificación *partita Iva* y *visura camerale*
- por razones familiares (solo cónyuge, hijos y padres): requisitos del familiar titular de derecho de residencia (contrato de trabajo y nóminas o *partita Iva* y *visura camerale*) y un documento acreditativo de la relación familiar (certificado de nacimiento o de matrimonio), traducida y legalizada.
- por estudio u otras razones: 1- demostración de recursos económicos 2- inscripción voluntaria al servicio regional de salud o seguro médico que cubra todos los riesgos durante un año o modelo E106, E120, E121, E109.



CAMBIO DE DIRECCIÓN (cambio dentro de la ciudad de Asti)

Hay que presentar un documento de identidad (pasaporte, carnet de identidad o licencia de conducir italiana) de la persona que se presenta en la oficina y, para cada componente que cambia de dirección, los siguientes documentos:

- Licencia de conducir italiana (fotocopias) - si usted tiene
- Placas de matrícula de vehículos - si usted tiene



CARNET DE IDENTIDAD – CARTA D'IDENTITÀ' (Es necesario ya tener la inscripción en el Anagrafe – ES VÁLIDA SÓLO EN ITALIA)

Con la aprobación de la ley 112 del 25/06/2008 el carnet de identidad, AHORA SOLAMENTE POR LOS CIUDADANOS MAYORES DE EDAD, es válido por diez años. Los carnets de identidad vencidos después del 26/06/2008 pueden entonces ser convalidados por cinco años más con un sello del Anagrafe, en el caso del carnet de identidad de papel, o con una declaración de la misma oficina, en el caso de carnet electrónico.

Con la aprobación de la ley 70 del 13/05/2011 el límite mínimo de edad POR LA EXPEDICIÓN DEL CARNET DE IDENTIDAD A LOS MENORES, que era a los 15 años, ha sido eliminado; además se ha decidido expedir el carnet de identidad:

1. válido 3 años por los menores de 3 años de edad
2. válido 5 años por los menores entre los 3 y 18 años de edad

Por la expedición deben presentarse:

- Carnet de identidad vencido en caso de renovación u otro documento de identidad (pasaporte o documento de identidad válido en su propio país para viajar al extranjero) en caso de que se requiera el primer carnet de identidad en Italia
- en caso de robo o pérdida hay que presentar la denuncia expedida por Questura, Carabinieri o Guardia di Finanza y otro documento de identidad válido
- *Attestazione di soggiorno*